



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00288211-UNC-ME#FL Licencia Prof. Furlan

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por la Prof. María Gina FURLAN (Leg. 32.070).

Y CONSIDERANDO:

La documentación embebida a orden 4.

La reglamentación vigente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar la inasistencia con carácter de licencia con goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra Lengua Castellana II -asignatura común- y en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en el Taller: Prácticas de la comprensión y de la producción lingüísticas III - Sección Español- a la Prof. María Gina FURLAN (Leg. Univ. N°: 32.070) por el Art. 50 Ap I inc e) de la RHCS 1222/2014 el día 11 de abril de 2023.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.

MEG

